

RESOLUCION N.º 132/23 Adm

FORMOSA, 02 de Agosto de 2.023

VISTO:

El Expte. N° 4.013 - Año 2.023 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la contratación del Montaje de una Sala de grabación de audiencias fija para la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero Penal de la ciudad de Las Lomitas, detallado en la Solicitud del Gasto de página 21 del presente Expediente; solicitado por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para el Montaje de una Sala de grabación de audiencias en la ciudad de Las Lomitas (páginas 07 a 08 vta. del presente Expediente).

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 79/23, con el objeto de contratar el Montaje de una Sala de grabación de audiencias fija para la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero Penal de la ciudad de Las Lomitas, detallado en la Solicitud del Gasto de página 21 del presente Expediente ; fijándose como fecha de apertura el día 10 de Agosto de 2.023, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Pda. Ppal. 3.4 - Pda. Pcial. 3.4.09 – Otros servicios técnicos y profesionales no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Macos Bruno Quinteros – Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)